



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00972890- -UNC-ME#PDT - Tutorías Música

VISTO:

El expediente EX-2024-00972890- -UNC-ME#PDT, mediante el cual se tramita el pago de las tutorías realizadas por los docentes para el trayecto formativo del Módulo "Música Popular: Lectoescritura y práctica musical", aprobado por resolución REFCS-2024-43-E-UNC-PDT#REC, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 2023-1943-E-UNC-REC, se autoriza al Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones correspondientes para la aprobación de actividades académicas realizadas mediante Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público);

Que el módulo "Música Popular: Lectoescritura y práctica musical" se desarrolló en el Campus Norte UNC desde el 19 de octubre de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024;

Que el presente pago corresponde a tutorías extras necesarias para el cumplimiento de los objetivos académicos del trayecto formativo, contando con la documentación requerida según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 2023-1943-E-UNC-REC;

Que se encuentra disponible el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, tal como lo dispone el artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la normativa vigente y los docentes reúnen las condiciones necesarias para las actividades que se les asignan;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el pago de las tutorías realizadas en el trayecto formativo del Módulo "Música Popular: Lectoescritura y práctica musical", desarrollado entre el 19 de octubre del 2024 y el 16 de noviembre del 2024, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Horas	Monto
Miguel Santiago Pérez	17841317	12 horas	\$195.956,08

Javier Orlando Montenegro	26989086	8 horas	\$139.789,63
Román Celso Carballo	20381202	5 horas	\$80.626,93

ARTÍCULO 2°: Disponer que, por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, área que administra los recursos de este Prorectorado, proceda al pago de los docentes indicados en el Artículo 1° de la presente, con los recursos propios asignados para este trayecto (Fuente 12 A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.